



Registro
Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507 -2017-MPMC-J/A

Juanjui, 27 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

VISTO:

El Informe N° 802-2017-GIAT/MPMC, de la fecha emitido por el Ing. Menley Paredes López - Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de los Sistemas de Telecomunicaciones de Radio y TV de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-provincia de Mariscal Cáceres-San Martín"** con Código de Inversión N° 2380135.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el artículo 1, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y II del Título Preliminar, que precisa: "Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias".

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Informe N° 802-2017-GIAT/MPMC, presentado por el Ing. Menley Paredes López en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de los Sistemas de Telecomunicaciones de Radio y TV de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-provincia de Mariscal Cáceres-San Martín"** con Código de Inversión N° 2380135, con un presupuesto de **Un Millón Doscientos Trece Mil Doscientos Treinta y Seis con 28/100 Soles (S/ 1'213,236.28)**, de conformidad con las normas técnicas establecidas con el Código de Inversión N° 2380135; con la finalidad de brindar un buen servicio de telecomunicaciones en la población de la provincia de Mariscal Cáceres. El tiempo de ejecución para la operación será de 90 días calendarios (03 meses) bajo la modalidad por Contrata, cuyo presupuesto está determinado de acuerdo a la siguiente estructura de costos:





PRESUPUESTO DE OBRA:

COSTO DIRECTO (CD)	S/	821,975.80
GASTOS GENERALES (10% CD)	S/	82,197.58
UTILIDAD (10% CD)	S/	82,197.58
SUB TOTAL	S/	986,370.96
I.G.V. (18%)	S/	177,546.77
SUPERVISIÓN (5%)	S/	49,318.55
TOTAL PRESUPUESTO	S/	1'213,236.28



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programas Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura Educativa necesaria para el desarrollo del país.

Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificado por el D.L. 1341, publicado el 14 de Enero del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado "**Mejoramiento de los Sistemas de Telecomunicaciones de Radio y TV de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-provincia de Mariscal Cáceres-San Martín**" con Código de Inversión N° 2380135, con un presupuesto total de inversión ascendente a la suma de **Un Millón Doscientos Trece Mil Doscientos Treinta y Seis con 28/100 Soles (S/ 1'213,236.28)**, con un plazo de ejecución de 90 días (03 meses) días calendarios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: "**Mejoramiento de los Sistemas de Telecomunicaciones de Radio y TV de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-provincia de Mariscal Cáceres-San Martín**" con Código de Inversión N° 2380135.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú

José Pérez Silva
Aldalde

DNI: 01048262